



BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -  
SECRETARÍA GENERAL

No Radicado: 3-2022-989

Fecha: 06/01/2022 17:40:02

Destino: DES. ALCALDE

Anexos: N/A

Copia: N/A

www.secretariageneral.gov.co

CIRCULAR N°. **001****Para: TODAS LAS DEPENDENCIAS****De: SUBSECRETARÍA CORPORATIVA****Asunto: Tabla de Cuantías para los procesos de selección que adelante la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá en la vigencia 2022**

De acuerdo con el presupuesto asignado a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá para la vigencia 2022, a continuación, se relacionan los valores que se deben tener en cuenta para determinar la modalidad de selección para contratar bienes servicios u obras descritas en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad:

Presupuesto de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá vigencia 2022	\$ 204.632.525.000	
Salario Mínimo 2022	\$ 1.000.000	
<b>MODALIDAD</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
<b>Mínima Cuantía</b> (Ley 1150 de 2007 Art.2 Núm. 5) Modificado por el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, desarrollado mediante Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.  Artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 Tienda Virtual del Estado Colombiano.	\$1	\$45.000.000
<b>Selección Abreviada de Menor Cuantía</b> (Ley 1150 de 2007 Art.2 Lit b.), desarrollado mediante el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional 1082 de 2015	\$45.000.001	\$450.000.000
<b>Selección Abreviada por Subasta Inversa</b> (Ley 1150 de 2007 Art.2 Lit a.), desarrollado mediante el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional 1082 de 2015	\$45.000.001	Tope del presupuesto de la Entidad
<b>Selección Abreviada-Literal H</b> (Ley	\$45.000.001	

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL



1150 de 2007 Art.2 Lit h.)		
<b>Concurso de Méritos</b> (Ley 1150 de 2007 Art.2 Núm. 3) desarrollado mediante el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional 1082 de 2015, el cual a su vez fue modificado por e Decreto 399 del 13 de abril de 2021.	\$45.000.001	
<b>Licitación Pública</b> (Ley 1150 de 2007 Art.1), desarrollado mediante el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional 1082 de 2015	\$450.000.001	

Los responsables de adelantar los procesos de selección deben tener en cuenta los parámetros arriba señalados, sin perjuicio de consultar la normatividad aplicable a cada proceso de selección, con el fin de garantizar la mayor fluidez en los contratos que se requieran adelantar.

Cordialmente,

**MARIA CLEMENCIA PEREZ URIBE**  
**SUBSECRETARIA CORPORATIVA**

Proyectó: María Camila Reyes Cifuentes- Dirección de Contratación  
Revisó: María Nohelia Vélez Urrea-Dirección de Contratación  
Juan Carlos Acosta de la Cruz/ Abogado especializado Dirección de Contratación  
Aprobó: Luis Eugenio Herrera-Subdirector Financiero  
Aprobó: Mario Alberto Castro Chacón - Director de Contratación.

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL